

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 479

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 80 y 85 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y para los efectos del último párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a comparecer a los Titulares de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal ante el Pleno de este H. Congreso, según corresponda, con el objeto de ampliar la información correspondiente al Segundo Informe de Gobierno y la situación que guarda el Estado y la Administración Pública.

SEGUNDO.- Solicitamos a la Administración Pública Estatal, envíe a este H. Congreso del Estado de Nuevo León, la respuesta e información correspondiente a los exhortos que se han notificado desde el 09-nueve de Octubre de 2022, hasta el desarrollo de la sesión a la que le compete el tema, los cuales no han sido atendidos, otorgándose un plazo de 48-cuarentay ocho horas antes de la comparecencia que corresponda.

TERCERO.- El formato de las comparecencias que se rendirán ante el pleno de este H. Congreso respecto al Segundo Informe del Poder Ejecutivo, se realizará conforme a los ejes y la mecánica que se describe a continuación:

1. Buen Gobierno

2. Generación de Riqueza Sostenible

3. Igualdad para todas las personas.

A.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el miércoles 01 de Noviembre del 2023, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría General de Gobierno

- Secretaría de Participación Ciudadana

- Secretaría de Seguridad

- Unidad Administrativa de Comunicación del Ejecutivo del Estado

- Protección Civil

- Universidad de Ciencias de la Seguridad

- Instituto de Defensoría Pública

- Consejo Nuevo León

B.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el miércoles 08 de Noviembre del 2023, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana
- Instituto de Movilidad y Accesibilidad
- Secretaría de Medio Ambiente
- Sistema de Transporte Colectivo (METRORREY)
- Red Estatal de Autopistas
- Sistema de Caminos de Nuevo León
- Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
- Parques y Vida Silvestre
- Parque Fundidora

C.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible, se llevará a cabo el miércoles 15 de noviembre de 2023, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirá de forma presencial el titular de las siguientes Dependencias.

1. Asistirá de forma presencial el titular del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Drenaje de Monterrey.

D.- La reunión para el análisis del Eje de Igualdad para todas las personas se llevará a cabo el miércoles 22 de Noviembre del 2023, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Igualdad e Inclusión
- Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Instituto Estatal de la Juventud (INJUVE)
- Instituto Estatal de las Personas Adultos Mayores (IEPAM)
- Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE)
- Fondo Editorial de Nuevo León
- Universidad Politécnica de García (UPG)
- Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León CONARTE
- Museo de Historia Mexicana
- Festival Internacional de Santa Lucía
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE)

- Colegio Militarizado General Mariano Escobedo
- Universidad Ciudadana (UC)
- Universidad Politécnica de Apodaca
- Universidad Tecnológica Cadereyta
- Universidad Tecnológica Mariano Escobedo
- Universidad Tecnológica Linares
- Universidad Tecnológica Santa Catarina
- Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León. (IIIEPE)

E.- La reunión para el análisis del eje de igualdad para todas las personas se llevará a cabo el miércoles 29 de Noviembre del 2023, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Salud
- Secretaría de las Mujeres
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Nuevo León. (ISSSTELEÓN)

F.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el miércoles 06 de Diciembre del 2023, a partir de las 10:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría Desarrollo Regional y Agropecuario
- Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT)
- Secretaría de Economía
- Secretaría del Trabajo
- Secretaría de Turismo
- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)
- Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR)
- Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología

G.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el miércoles 06 de Diciembre del 2023, a partir de las 13:00 horas, dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Administración
- Contraloría y Transparencia Gubernamental
- Instituto Registral y Catastral (IRCNL)
- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
- Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES)
- Instituto de Control Vehicular (ICV)

CUARTO.- Las reuniones se llevarán a cabo en el Salón de Pleno de este H. Congreso; se desarrollarán dentro del orden del día de las Sesiones de Pleno correspondientes a las fechas establecidas, serán moderadas por el Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso.

Los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, podrán asistir acompañados de dos asesores a la reunión que le corresponda.

QUINTO.- Cada Funcionario que comparezca por parte del Ejecutivo, realizará una exposición de hasta 5 minutos sobre el estado que guarda la Administración Pública en su respectivo ramo, pudiendo intervenir indistintamente en cualquier momento, sin sobrepasar el tiempo así establecido, posteriormente contestarán las preguntas de los Diputados.

En caso de que las Dependencias del Ejecutivo no hubiesen remitido la respuesta e información solicitada en el Acuerdo Segundo del presente

documento, los Diputados podrán iniciar la Comparecencia cuestionando respecto a los exhortos de su interés.

SEXTO.- Para el desarrollo de cada una de las sesiones de la Glosa, se realizarán preguntas y contestaciones directas, la intervención para formular las preguntas por parte de los Diputados será de 3 minutos; los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y demás comparecientes tendrán un tiempo de hasta 3 minutos para contestar la misma.

Por parte del Congreso se podrán realizar hasta 11 intervenciones por cada sesión de análisis, las intervenciones serán distribuidas en forma proporcional a los Grupos Legislativos que integran este Poder Legislativo.

La Asignación de intervenciones por grupo será conforme a lo siguiente:

- 1) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- 2) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 3) Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
- 4) Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
- 5) Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista.
- 6) Grupo Legislativo del Movimiento Ciudadano.
- 7) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- 8) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

9) Grupo Legislativo del Movimiento Ciudadano.

10) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

11) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

A la respuesta del compareciente, el Grupo Legislativo al que le corresponda la intervención, tendrá derecho a una réplica de manera inmediata con una participación de hasta 2 minutos y posteriormente a plantear una contra réplica con una duración de hasta 1 minuto.

Las intervenciones para contestar a la réplica y contra réplica no podrán exceder de 3 minutos cada una.

SÉPTIMO.- Las preguntas que formulen los grupos Legislativos cumplirán con lo siguiente:

1. Cada pregunta deberá referenciarse con el área temática a la que corresponda y agruparse en torno a dicha área temática.
2. Cada pregunta podrá ser precedida por introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.
3. Cada pregunta deberá ser elaborada de manera institucional, en forma clara y concisa para que pueda recibir una respuesta en los mismos términos.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 480

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en la fracción XXIV del artículo 96 y 123 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba conceder la Licencia Temporal al C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, por el tiempo de 6 (seis) meses sin goce de sueldo, a partir del día 2 de diciembre del año 2023 hasta el día 2 de junio del año 2024 en términos del artículo 82 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para estar en aptitud de participar para el puesto de Presidente de la República para el proceso electoral federal 2023-2024.

SEGUNDO.- La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en la fracción XXI del artículo 96 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba la designación del Ciudadano José Arturo Salinas Garza, como Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en virtud de la licencia temporal otorgada al C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

TERCERO.- Llámesele al C. José Arturo Salinas Garza, para el efecto de tomar la protesta de ley ante el pleno de este H. Congreso del Estado, en términos del presente Acuerdo, para que asuma el cargo de Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, de acuerdo con la licencia otorgada al Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, para el periodo comprendido, del día 2 de diciembre del año 2023 hasta el día 2 de junio del año 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

**DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 481

Artículo Único.- Con fundamento en el Artículo 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley al C. Lic. José Arturo Salinas Garza, como Gobernador Interino del Estado de Nuevo León, por el Período comprendido del 02 de diciembre del 2023 al 02 de junio del 2024.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

**DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA**